



**Consejo Económico  
Y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/SF/2004/2  
23 de junio de 2004

ESPAÑOL  
Original: ESPAÑOL, FRANCÉS  
Y INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos  
El Foro Social  
Segundo periodo de sesiones  
Ginebra, 22 y 23 de julio de 2004  
Tema 2 del programa provisional

**APLICACIÓN DEL MANDATO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN 2003/14 DE LA  
SUBCOMISIÓN**

**El Foro Social: pobreza, pobreza rural y derechos humanos**

**Nota informativa preparada por la Oficina del Alto Comisionado para  
los Derechos Humanos**

1. El Foro Social es una iniciativa de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Funciona como un foro para:

- (a) el intercambio de información acerca del disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales y su relación con el proceso de globalización;
- (b) el seguimiento de situaciones de pobreza en el mundo;
- (c) la propuesta de normas e iniciativas jurídicas, directrices y otras recomendaciones para su examen por la Comisión de Derechos Humanos y otros órganos de derechos humanos; y
- (d) el seguimiento de los acuerdos alcanzados en las principales conferencias mundiales y en la Cumbre del Milenio, y hacer aportaciones a las próximas reuniones internacionales.

El Foro Social del 2004 tendrá lugar entre el 22 y 23 de julio 2004 en Ginebra<sup>1</sup>, inmediatamente antes del comienzo de la 56<sup>o</sup> período de sesiones de la Subcomisión el 26 de julio.

2. La idea del Foro Social se ha discutido desde 1997 como respuesta a las preocupaciones sobre los efectos de la globalización en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Fue creado como un foro de dialogo dentro del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas en el cual la presencia de los actores mas relevantes para discutir esos temas sea garantizada, incluidos aquellos que usualmente no están representados en los foros de las Naciones Unidas. Por tanto, además de los Estados, miembros de la Subcomisión, organizaciones intergubernamentales de nivel mundial o regional, y organizaciones no-gubernamentales con estatuto consultivo con el ECOSOC, también participarán organizaciones de base, especialmente de los grupos más pobres y marginados, y el sector privado. En vista del papel de la Subcomisión como un “tanque de pensamiento” del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, como ha sido enfatizado por la Comisión de Derechos Humanos, el Foro Social puede ser considerado como una “antecámara intelectual” a la Subcomisión en materias relacionadas a su mandato.

### **Tema del Foro Social 2004**

3. En su resolución 2003/14 la Subcomisión decidió que la próxima sesión del Foro Social se centrará en el tema de la relación entre la pobreza rural y los derechos de los campesinos y otras comunidades rurales. Al mismo tiempo, en su resolución 2003/13 la Subcomisión pidió a un grupo de cinco de sus miembros que preparase un documento sobre la necesidad de desarrollar “principios rectores sobre la aplicación de las normas vigentes de derechos humanos en el contexto de la lucha contra la pobreza extrema”. Como la mayoría de gente que vive en situación de pobreza en el mundo está en las áreas rurales el Foro Social del 2004 ha sido concebido por su Coordinador<sup>2</sup> como una contribución a la discusión sobre la necesidad de tales principios rectores concentrándose en el tema “pobreza, pobreza rural y derechos humanos”. El informe del grupo de expertos será un documento de apoyo para el Foro Social y las recomendaciones y conclusiones finales del Foro Social informarán las discusiones de la Subcomisión sobre la materia durante su 56<sup>o</sup> período de sesiones.

### **Organización del Foro Social**

4. El Foro Social se organizará alrededor de cuatro paneles, cada uno de los cuales se ocupará de una dimensión de la contribución que un enfoque de derechos humanos puede aportar a la reducción de la pobreza. Entre los conferencistas se encontrarán representantes de organizaciones internacionales, organizaciones de base, organizaciones no-gubernamentales y expertos del mundo académico. En cada panel habrá un relator quien resumirá e identificará los elementos principales de la discusión a ser compartidos al final de la reunión.

5. Las sesiones del Foro Social se realizarán en plenario. Se invitará a Gobiernos, organizaciones Inter.-gubernamentales, representantes del sector privado y organizaciones no-gubernamentales con status consultivo ante el ECOSOC, así como también a organizaciones de base. Las presentaciones de los panelistas serán seguidas por un debate general. El Presidente presentará un informe con las recomendaciones del Foro Social a la próxima sesión del la Subcomisión.

### **Programa provisional**

#### **Sesión inaugural**

#### **Panel 1 – Pobreza y derechos humanos: Otorgamiento de poder a las personas que viven en situación de pobreza**

6. Las condiciones de pobreza en las que muchas personas están forzadas a vivir constituye una negación de sus derechos humanos, incluido el derecho a la vida. A un nivel básico, un enfoque de derechos humanos sobre la pobreza se centra en el otorgamiento de poder a las personas que viven en pobreza, expandiendo sus libertades de opción y acción para vivir con dignidad. Los derechos humanos dan poder a los individuos al otorgarles derechos que generan obligaciones jurídicas, sociales y políticas en otros. El disfrute de los derechos humanos puede ayudar a igualar la distribución y ejercicio del poder dentro y entre las sociedades. El propósito de este panel será el profundizar la comprensión de como los derechos humanos facultan a las personas a superar la pobreza. Las discusiones se centrarán en el concepto y práctica del otorgamiento de poder como una estrategia para superar la pobreza, explorará las oportunidades y obstáculos al otorgamiento de poder a las personas que viven en pobreza a través de estrategias dirigidas al mejoramiento de su acceso a servicios sociales, empleo, justicia y recursos, y también a través de una mejor participación en las decisiones políticas y en la sociedad.

7. Entre los panelistas estarán la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y dos conferencistas principales, así como representantes de las comunidades pobres.

#### **Panel 2 – Pobreza rural y pobreza extrema: grupos de atención especial**

8. 75 por ciento de las personas en situación de pobreza a nivel mundial vive en zonas rurales. Dentro de estos aquellos que viven en extrema pobreza (los sin tierra, jornaleros, temporeros, indígenas y pescadores artesanales, principalmente mujeres entre ellos) confrontan obstáculos especiales de orden social, político y económico que impiden el desarrollo de sus capacidades y libertades. Ellos viven generalmente en áreas marginales y

degradadas con bajo potencial económico. Frecuentemente son desposeídos de sus derechos de acceso a recursos debido a servicios inadecuados, aislamiento geográfico y exclusión política o marginación. Pero también tienen capacidad organizativa y un sentido profundo de la solidaridad. El propósito de este panel es el de profundizar la comprensión de las formas de ganarse la vida de las personas que viven en situación de pobreza en áreas rurales y como su disfrute de los derechos humanos se ve afectado. Las discusiones serán animadas con los testimonios de representantes de esos grupos.

9. Entre los panelistas estarán representantes de grupos que viven en situación de pobreza extrema, organizaciones no-gubernamentales de nivel internacional y expertos.

### **Panel 3 – El papel de los derechos humanos en el desarrollo de estrategias operativas para tratar la pobreza**

10. La reducción de la pobreza se ha convertido en un objetivo básico para el desarrollo, y varios países están desarrollando estrategias de reducción de la pobreza. Este panel discutirá las formas a través de las cuales el potencial de los derechos humanos para generar poder puede ser maximizado a través de esas estrategias, reforzando su impacto en el diseño de leyes, políticas e instituciones que verdaderamente respondan a las necesidades de la gente que vive en pobreza extrema. El panel tratará las oportunidades y dificultades para transformar normas y principios claves de derechos humanos, tales como el otorgamiento de poder, la participación, la responsabilidad, la igualdad y la no discriminación, en respuestas prácticas. Se pedirá a los panelistas que reflexionen sobre las consecuencias concretas que la aplicación de un enfoque de derechos humanos a la reducción de la pobreza tiene con respecto a las estrategias sectoriales para promover el crecimiento económico y desarrollo social del sector rural, asegurar un acceso equitativo a los recursos, fomentar el buen gobierno y realzar la solidaridad nacional e internacional. Se pondrá un énfasis especial sobre las medidas que fortalezcan el derecho a la seguridad personal y económica y la inclusión de las personas en situación de pobreza extrema y de los más marginados, como la protección de la tenencia de la propiedad y la protección contra la violencia, garantizando su disfrute de derechos sociales y su participación en las decisiones que afectan sus vidas.

11. Entre los panelistas se contará con representantes de organizaciones internacionales, organizaciones no-gubernamentales, expertos, Gobiernos y/o el sector privado.

### **Panel 4 – Recomendaciones sobre elementos para la incorporación de los derechos humanos en estrategias para la reducción de la pobreza**

12. Este último segmento consistirá de un conjunto de presentaciones breves de los relatores de cada panel al cual seguirá la discusión y comentarios de los participantes. Los relatores presentarán sus informes en forma de recomendaciones de elementos a tenerse en cuenta en el diseño y aplicación de principios rectores sobre la aplicación de los derechos humanos a la lucha contra la pobreza extrema. Las recomendaciones constituirán así un insumo para el trabajo de la Subcomisión en esta área.

### **Notas**

<sup>1</sup> Con arreglo a las resoluciones 2002/12 y 2003/14 de la Subcomisión, endosadas en la decisión 2003/107 de la Comisión de Derechos Humanos y decisiones 2003/264 y 2004/217 del Consejo Económico y Social.

<sup>2</sup> De acuerdo a las decisiones de los órganos pertinentes, 10 miembros de la Subcomisión participarán en el Foro Social el cual será coordinado por José Bengoa.

-----